

**Convocatoria para la provisión en propiedad de 3 plazas de Técnicos de Gestión
TRIBUNAL CALIFICADOR**

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL SEGUNDO EJERCICIO PARA LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA PRIMERA PRUEBA CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 3 PLAZAS DE TÉCNICOS DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, A CELEBRAR EL DÍA 2 DE ENERO DE 2018

El Tribunal encargado de desarrollar y calificar el proceso selectivo para la provisión en propiedad de 3 plazas de Técnico de Gestión, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2017, ha acordado aprobar las siguientes instrucciones generales para el desarrollo del segundo ejercicio:

1º.- El segundo ejercicio tendrá lugar el próximo día 2 de enero de 2018 a las 11:00 de la mañana en el **edificio de Informática y Matemáticas – Campus de Tafira.**

2º.- Se efectuará un llamamiento, que se inicia por la letra "Ñ", de conformidad con lo establecido en la resolución de 18 de abril de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, general para todos los aspirantes a las 10.30 horas.

3º.- Todos los aspirantes deberán identificarse mediante su DNI original en vigor, ya que no se admitirán fotocopias.

Una vez efectuado el llamamiento no se autorizará la entrada de ningún aspirante que desee incorporarse con posterioridad, de modo que el mismo deberá asegurarse de estar en el lugar del llamamiento en la fecha y hora indicada.

4º.- Los aspirantes, una vez identificados, retirarán un sobre -elegido voluntariamente- en cuyo interior habrá una ficha y dos pegatinas con códigos numéricos. La ficha deberá ser cumplimentada y los dos códigos colocados, uno en la ficha que contiene los datos personales del opositor y el otro en el primer folio de aquellos en que se realice el examen, una vez sea indicado

5º.- Desarrollo del ejercicio:

5.1.- Los aspirantes deberán acudir a la realización del ejercicio provistos **únicamente** de bolígrafo azul.

5.2.- En ningún caso podrá hacerse uso de corrector de tinta, de modo que en caso de error se corregirá colocando el mismo entre paréntesis y tachando encima.

5.3.- No se podrá consignar en ninguno de los folios donde se realice el examen, dato alguno que conduzca a la identificación personal (nombre, apellidos, DNI, firma, marca, señal, rasgo). El incumplimiento de tal extremo determinará la anulación de su examen y la no corrección del mismo, quedando definitivamente excluido del proceso selectivo.

5.4.- No se podrá hacer uso de libros, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos, tabletas o similares, que deben estar totalmente apagados y fuera de la mesa en que se realice el ejercicio. Su incumplimiento determinará la expulsión del aspirante incumplidor.

Sólo se podrá tener sobre la mesa el bolígrafo, los folios para el ejercicio y el DNI. Si se desea pueden acudir con una botella de agua de la que podrán hacer uso durante el desarrollo del ejercicio.

5.5.- Comenzado el ejercicio, sí en los diez primeros minutos algún aspirante decide no continuar deberá comunicárselo al miembro del tribunal que esté en su sala, procediendo el mismo a retirar los folios entregados, sin que el aspirante pueda quedarse con el mismo. Una vez finalizado el ejercicio por los aspirantes podrán abandonar la sala previa entrega al tribunal del ejercicio y sobre que contiene la tarjeta identificativa.

Código Seguro de verificación: pIWwYjpIhrsHNhPGpLW8Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Ramon Balmaseda	FECHA	26/12/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	pIWwYjpIhrsHNhPGpLW8Uw==	PÁGINA 1/2



pIWwYjpIhrsHNhPGpLW8Uw==

**Convocatoria para la provisión en propiedad de 4 plazas de Técnicos de Administración General
TRIBUNAL CALIFICADOR**

Finalizado el tiempo estipulado en las bases de la convocatoria (90 minutos) deberá entregarse el ejercicio lo hayan finalizado o no.

6º.- Para este segundo ejercicio y de conformidad con lo establecido en la base décima, el tribunal propondrá en tres sobres cerrados, a elegir uno por cualquier aspirante, el examen a realizar por los opositores, relacionado con la parte específica del temario.

7º.- Tal y como recoge la base décima, se establece el criterio de descuento de **0.05 puntos** por comisión de faltas ortográficas incluyendo acentos, a partir de la cuarta, es decir no se tendrán en cuenta las tres primeras, pero sí la cuarta y siguientes.

8º.- Cualquier duda o aclaración respecto a las presentes instrucciones deberá realizarse exclusivamente a los miembros del Tribunal en el lugar de celebración de la prueba, siempre antes del inicio de la misma.

9º.- El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos y tendrá carácter eliminatorio, no superándose si no se alcanza una puntuación mínima de cinco puntos.



EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Antonio J. Ramón Balmaseda

Código Seguro de verificación: pIWwYjplHrsSHNhPGpLW8Uw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Ramon Balmaseda		FECHA	26/12/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	pIWwYjplHrsSHNhPGpLW8Uw==	PÁGINA	2/2



pIWwYjplHrsSHNhPGpLW8Uw==